



CIRCULAR 1/2023

**CONVOCATORIA A TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES ASOCIADOS A LA FEMP**

Madrid, 4 de julio de 2023

La Junta de Portavoces de la FEMP, en su reunión celebrada el 4 de julio y en aplicación de los artículos 32.2 y 40.4 de los vigentes Estatutos y Reglamento de Régimen Interior ha adoptado el acuerdo de convocar el XIII Pleno de la FEMP, que tendrá lugar en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid (Campo de las Naciones, Avda. de la Capital de España, 7) el día 23 de septiembre de 2023.

Conforme a los Estatutos de la FEMP, la Junta de Portavoces ha aprobado el Orden del Día del XIII Pleno y las Comisiones que se constituirán en la misma, así como los plazos de inscripción y delegación de voto.

Con objeto de facilitar el desarrollo del XIII Pleno, es importante destacar que los plazos a cumplir serán los siguientes:

- El plazo de presentación de las enmiendas por parte de los socios concluirá a las 24 horas del próximo 22 de agosto de 2023. Las enmiendas se podrán formular por correo electrónico, en la dirección: [enmiendas.resoluciones@femp.es](mailto:enmiendas.resoluciones@femp.es); por fax (913655482) o por correo administrativo. En todo caso, la enmienda deberá venir firmada por el Alcalde/Alcaldesa o Presidente/Presidenta de la Entidad Local y llevar el correspondiente sello de la misma o bien firma electrónica.
- El plazo de inscripción finalizará a las 24 horas del próximo día 15 de septiembre de 2023.
- El plazo de delegación de voto, a las 24 horas del día 15 de septiembre de 2023.

La inscripción y la delegación se podrán formular por correo electrónico, en la dirección: [inscripciones.pleno@femp.es](mailto:inscripciones.pleno@femp.es); por fax (913655482) o por correo administrativo. La inscripción y la delegación deberá venir firmada por el Alcalde/Alcaldesa o Presidente/Presidenta de la Entidad Local y llevar el correspondiente sello de la misma o bien firma electrónica. Sin estos datos no se podrá admitir ni la inscripción, ni la delegación de la Entidad Local.

Todo ello conforme el procedimiento que se adjunta con la hoja de inscripción y de delegación de votos (incluidos en la memoria USB que se acompaña a esta convocatoria).

Le trasladamos la información que consideramos de interés para la participación del mayor número de representantes de los Gobiernos Locales en el Pleno: Estatutos, Reglamento del Pleno y de Régimen Interior, Resoluciones, así como la dirección para consulta en la página web del Pleno:

<http://www.plenodelafemp.es>

Con el fin de facilitar el proceso de acreditaciones, éstas podrán ser retiradas con antelación el día 22 de septiembre, en horario de 10:00 a 20:00 horas, en la sede de la FEMP (Calle Nuncio, 8 de Madrid).

La Secretaría General de la FEMP está a disposición de todos los Asociados para la ampliación o aclaración de esta información.

Un cordial saludo,

Abel Caballero Álvarez  
Presidente de la FEMP

